METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE KITS PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46161504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y control publico	Control de tráfico	Señales de tráfico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($127.139.600,00)** incluido el valor del IVA.

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA O EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA O EXENTO DE IVA
1	02 02 01 003 006	16	M2 SETRA	KITS PUESTO DE CONTROL	20	$ 6.356.980,00	$127.139.600,00
VALOR TOTAL							$127.139.600,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan de compras No. _____ - Fecha _____ Recurso 16– por valor de **$127.139.600,00**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	REC.	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			M2 SETRA	16	kits puesto de control	20	$6.356.980,00	$127.139.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$127.139.600,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Mínima cuantía.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Dentro de la presente justificación es importante relacionar el componente normativo y vigente, que conlleva a soportar jurídicamente la adquisición de los elementos y/o instrumentos aquí relacionados, los cuales permitirán entre otras coadyuvar en el cumplimiento de nuestra misionalidad conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

El artículo 209 de la Carta Política dispone: *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, igualdad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración publica en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

La Ley 62 de 1993 dispone en su Artículo 31 *" APOYO DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:* Las *autoridades Departamentales y Municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones vivienda fiscal, apoyo logístico y bienestar de la Policía Nacional. También podrán celebrar convenios con la Nación para mejorar la seguridad pública sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a aquella".*

La Ley 105 de 1993, en el capítulo correspondiente a la regulación de Tránsito y Transporte dispone en su artículo 8 *"Control del Transito: Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de Tránsito y Transporte, por la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas. Las funciones de la Policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter sancionatorio para quienes infrinjan las normas. Las funciones de la Policía de Tránsito serán ejercidas por los cuerpos especializados de Transito".*

Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prevé: *"En virtud del principio de la coordinación y colaboración las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de las respectivas funciones con el fin de lograr los cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones...".*

Que el inciso 1° del artículo 95 de la mencionada ley dispone *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos".*

El Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), en su artículo 3°, modificado par la Ley 1383 del 2010, contempla como autoridad de tránsito a *" La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte"* Que el parágrafo 4° del artículo 7° de la Ley 769 de 2002, señala. *"los órganos de transito podrán celebrar contratos y/o convenios con los cuerpos especializados de policía urbana de transito mediante contrato especial pagado por los distritos, municipios y departamentos y celebrado con la Dirección General de la Policía. Estos contratos podrán ser temporales o permanentes, con la facultad para la policía de cambiar a sus integrantes par las causales establecidas en el reglamento interno de la institución policial".*

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades, cuenta con la infraestructura, organización, experiencia, idoneidad y mecanismos de control necesarios para cumplir a cabalidad con las actividades de control operativo de Tránsito y Transporte en el Área Metropolitana de Santiago de Cali.
Situación por la que se suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 4152.010.27.1. 764-2024 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL – Y EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI,** con el propósito de aunar esfuerzos entre el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad y la Policía Nacional - Dirección de Tránsito y Transporte, para fortalecer la movilidad y la seguridad vial mediante el control operativo, coordinado y concurrente del Tránsito y Transporte en el territorio del Distrito Especial de Santiago de Cali, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad.
Es importante señalar que la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, inicia con la suscripción del convenio sus labores dentro del Área Metropolitana de Santiago de Cali, donde se deben adquirir cada uno de los elementos, equipos y medios técnicos, logísticos y tecnológicos para el despliegue de los procesos misionales y el desarrollo de las actividades propias de la prevención Vial, con el fin de controlar y mitigar conductas que afectan directamente a los usuarios de la vías en el área metropolitana de Cali, lo que permite intensificar las labores de seguridad vial dirigidas a mitigar, prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o lesiones graves en las personas presentados cuando los actores viales infringen la normatividad de transito; en aras de dar aplicación a las actividades de control sobre los conductores que transitan en la ciudad de Santiago de Cali, mediante la realización e instalación de "Puestos de Control" en cumplimiento a lo establecido dentro del procedimiento 1CS-PR-0017 "***INSTALAR Y EJECUTAR PUESTO DE CONTROL***" que tiene como objetivo "*Realizar la instalación de un dispositivo policial en un determinado punto del territorio nacional para la ejecución de areas de registro, identificación y verificación de antecedentes de vehículos automotores y personas para la prevención, disuasión y control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y demás normas*"; se hace imperiosamente necesario la adquisición de instrumentos, equipos, materiales y elementos logísticos, técnicos y tecnológicos que permitan de una manera técnica, tecnológica y legal, realizar las diferentes campañas de seguridad vial, prevención y realización de órdenes de comparendo, mediante la correcta instalaciones de los puestos de control en el área metropolitana.
La Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, al constituirse como una autoridad de Transito, es la encargada de realizar las diferentes campañas de seguridad vial, prevención y realización de órdenes de comparendo a los conductores que transitan en el área Metropolitana de Santiago de Cali, que flagelas las normas de tránsito del estado Colombiano, lo que implica que dichos elementos cumplan con las especificaciones técnicas de funcionamiento de tipo técnico y legal expedidas por los organismos competentes, como la contemplada dentro de la ESPECIFICACION TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL No. ET- PN –195 A5 (2016-08-08), lo que permite que los institucionales puedan efectuar su trabajo de forma adecuada y eficaz, aportando activamente en la disminución de los índices de siniestralidad que se presentan por el desacato de las normas de tránsito en la ciudad.

Lo que conlleva a que se cuenten con los medios idóneos, para que los funcionarios policiales realicen procedimientos acordes a la Constitución y la ley, apoyándose en los diferentes actos administrativos que regulan cada uno de los temas relacionados con los requerimientos mínimos de las herramientas aquí relacionadas

La Policía Metropolitana de Santiago de Cali, de acuerdo a lo expuesto anteriormente y con el fin de lograr satisfacer la necesidad, requiere adelantar un proceso de **Mínima Cuantía**, con un proveedor externo que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, toda vez que dichos elementos son necesarios para el mes de septiembre de la vigencia fiscal 2024.

Que es por todo lo anterior que la entidad requiere adquirir los kits de puesto de control, los cuales tienen como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente y demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de

derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas Especiales.
Al surgir este tipo de necesidades, es pertinente y conducente elevar la presente proyección de compra de los siguientes elementos, así:

NECESIDAD, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>MECAL CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>"ADQUISICION DE KITS PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, los cuales estarán compuestos de acuerdo a los elementos y cantidades que se relacionan a continuación, según especificación técnicas ET-PN-195-A5 "ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL" de fecha 08 de agosto de 2016:
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION ELEMENTO KIT PUESTO DE CONTROL</th><th>CATIDAD MINIMA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONOS REFLECTIVOS: de acuerdo a lo establecido dentro del numeral 3.1.1 según especificación técnica ET-PN-195-A5.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2</td><td>VALLAS TIPO A: de acuerdo a lo establecido dentro del numeral 3.1.2.1 según especificación técnica ET-PN-195-A5.</td><td>02</td></tr>
<tr><td>3</td><td>REDUCTORES DE VELOCIDAD: de acuerdo a lo establecido dentro del numeral 3.1.4 según especificación técnica ET-PN-195-A5.</td><td>02</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO REFLECTIVA: de acuerdo a lo establecido dentro del numeral 3.1.3.1 según especificación técnica ET-PN-195-A5.</td><td>02</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO LUMINOSA: de acuerdo a lo establecido dentro del numeral 3.1.3.2 según especificación técnica ET-PN-195-A5.</td><td>02</td></tr>
<tr><td>6</td><td>LAMPARA FLASHER PARA CONO: de acuerdo a lo establecido dentro del numeral 3.1.5 según especificación técnica ET-PN-195-A5.</td><td>02</td></tr>
<tr><td>7</td><td>LAMPARA FLASHER PARA VALLA: de acuerdo a lo establecido dentro del numeral 3.1.5.1 según especificación técnica ET-PN-195-A5.</td><td>02</td></tr>
<tr><td>8</td><td>02 BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO RETRÁCTIL: de acuerdo a lo establecido dentro del numeral 3.1.6.2 según especificación técnica ET-PN-195-A5.</td><td>01</td></tr>
<tr><td>9</td><td>BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO: de acuerdo a lo establecido dentro del numeral 3.1.6.1 según especificación técnica ET-PN-195-A5.</td><td>01</td></tr>
</table></td><td>20</td></tr>
</table>

II) CONVENIENCIA DE LA NECESIDAD

Con la adquisición de los KITS PUESTO DE CONTROL, la Seccional de Tránsito y Transporte Cali, lograría alcanzar los objetivos trazados por la Policía Nacional, mejorando a su vez la integración y estandarización de los procedimientos para incrementar las campañas de seguridad vial y controles en el Área Metropolitana de Santiago de Cali, todas vez que estas herramientas apoyaran la necesidad técnica y táctica que se requiere para fortalecer el servicio de Policía de Tránsito y Transporte en la jurisdicción, contribuyendo además en el crecimiento de las actividades operativas y preventivas en materia de seguridad Vial, dirigidas a mitigar, prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o lesiones graves en las personas presentados en los siniestros viales por conductores que infringen las normas de tránsito, así como en la mejora continua en la imagen y servicio Institucional de una manera efectiva, eficiente y eficaz, constituyéndose así en herramientas sumamente valiosas para contribuir en la búsqueda constante de la seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, libre circulación, educación seguridad y tranquilidad pública como fin esencial del estado.

III) OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de los KITS PUESTO DE CONTROL, para la Seccional de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali, se requiere contratar para el mes de septiembre del año 2024, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, de acuerdo a lo establecido en la Programación contractual, en los términos contractuales del proceso

de **mínima cuantía**, tiempo donde se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes y/o servicios por parte de los oferentes.

IV) MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En la actualidad la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, no cuenta con los elementos técnicos, tácticos y materia prima suficientes para dotar al personal adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali de estos elementos, por lo que se hace totalmente imperioso satisfacer esta necesidad con el proceso de contratación para la adquisición de estos bienes a través de una empresa especializada en la distribución, comercialización o fabricación de los mismos, garantizando que la empresa o proveedor sea idóneo y cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y reglamentarias del estado Colombiano.

Se hace necesario que los KITS PUESTO DE CONTROL, cumplan cabalmente cada una de las especificaciones técnicas contempladas dentro de la ESPECIFICACION TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL No. ET- PN –195 A5 (2016-08-08), expedida por Policía Nacional.

COMPROMISO AMBIENTAL
El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección , articulo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-13, el cual en su literal A enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal D enuncia que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente TVEC - CCE actualmente no existe un acuerdo comercial que supla esta necesidad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, donde concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Por tal motivo esta entidad considera pertinente adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, se verificaron los contratos efectuados por la entidad de la vigencia 2021, 2022 y 2023 donde se logró establecer que se encuentran antecedentes administrativos de procesos iguales o similares al presente estudio, se relacionan datos.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS
ESPOL SERVICAD EXPRESS LTDA	45-7-10062-21 / 1-12-2021	DEMARCACIÓN VIAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES	PN ESPOL MIC 020 2021	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA / COMUNICACIONES, DISTRIBUCIONES & TECNOLOGIAS DE COLOMBIA S.A.S - SIGLAS COMDISTICOL S.A.S	73-2-10049-2022 / 1-12-2022	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO	PN MEBAR MIC 046 2022	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESJIM / DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	53-2-10028-23 / 22-09-2023	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	PN ESJIM MIC 016 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007, 1882 del 2018, y el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021, se utilizará la selección de:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.
Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con los siguientes parámetros:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. **VÉASE ANEXO No. 2.**
Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.
4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE: La experiencia del proponente esta descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" el cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
(No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA
(No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:
(No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA:
Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.
4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR VALOR SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ITEM**.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.
Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.
La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.
En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.
La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.
En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 y 7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).
No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.
El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un **50%** de conformidad a las normas de contratación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para mínima cuantía

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a las necesidades presentadas por la Seccional de Transito Y Transporte de la Metropolitana Santiago de Cali, La entrega de los elementos por parte del proveedor, deberá realizarle en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2) 8826103, Santiago de Cali, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, suscribiendo las respectivas actas de entrega de los elementos (KITS PUESTO DE CONTROL).

Dichos elementos deberán cumplir las condiciones establecidas en el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, desplazamiento y entrega que debe ser previsto y costeado por el contratista, previa coordinación con el supervisor. Estos elementos deberán ser entregados en dicho lugar en el horario comprendido de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de las 02:30 p.m. a las 5:30 p.m. los cuales se realizarán previa coordinación por parte de los supervisores vinculado a este proceso, quienes estarán presente durante la entrega de los bienes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La adquisición de los elementos a contratar objeto del presente proceso debe ser entregados tal y como se solicitan en el anexo No. 2 de las Especificaciones Técnicas Mínimas, en cuanto a sus descripciones, cantidades y unidad de medida, se ejecutará de forma **TOTAL** y se efectuará **UNA SOLA ENTREGA**, los elementos deben ser entregados previa coordinación con los señores supervisores del contrato, quienes estarán presente durante la entrega de los bienes.
El almacenista de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, dará cuenta mediante el diligenciamiento del formato de recepción de bienes código 1LA-FR-0140, de la entrada de los bienes, de dicho formato se entregará copia a la empresa contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de su perfeccionamiento y comunicación de inicio de contrato.
Se establece como plazo de ejecución y entrega de los elementos un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación del oficio de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, teniendo en cuenta que el contratista en conjunto con el supervisor del contrato, deberán realizar las coordinaciones necesarias para que los elementos KITS PUESTO DE CONTROL, sean enviados al LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL para que se expida la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas según norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, la que es realizada en la ciudad de Bogotá, en caso de que presenten correcciones u observaciones por parte del Laboratorio, el contratista asumirá los costos y erogaciones que puedan surgir de dicho requerimiento hasta obtener el certificado de aceptación.

Nota 1: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el oferente seleccionado con el fin de verificar el envío de los elementos y cantidades para la certificación del Laboratorio de Ensayos del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional.
Nota 2: los costos que se deriven de este procedimiento, serán asumidos por parte del contratista, así como los que se generen en el evento de ser requerido nuevamente el producto para la certificación del Laboratorio de Ensayos del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago será en forma **TOTAL,** lo realizará la Policía Nacional – la Metropolitana Santiago de Cali., en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$. Junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato. Según servicios mensuales prestados.
Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.
El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será conforme se relaciona a continuación; así:

UNIDAD	RESPONSABLE / CARGO
Seccional de Tránsito y Transporte MECAL	Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana Santiago De Cali

O quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.
Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.
Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera

inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA N/A

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL N/A

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL**, a la oferta más favorable para la entidad la cual será el menor VALOR OFERTADO, siempre y cuando se cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos habilitantes para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.
En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Ver Anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

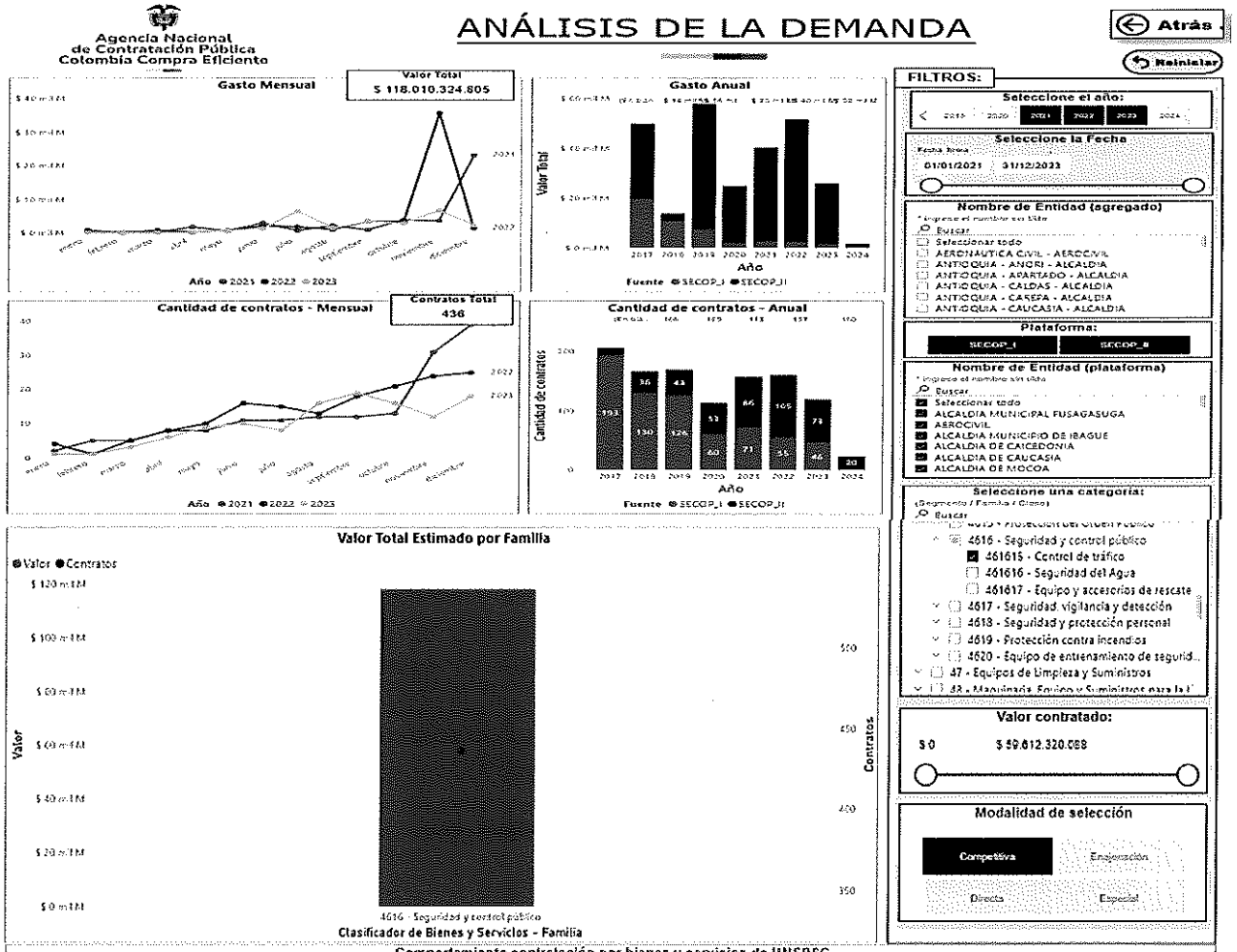
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector", en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente:

"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993".

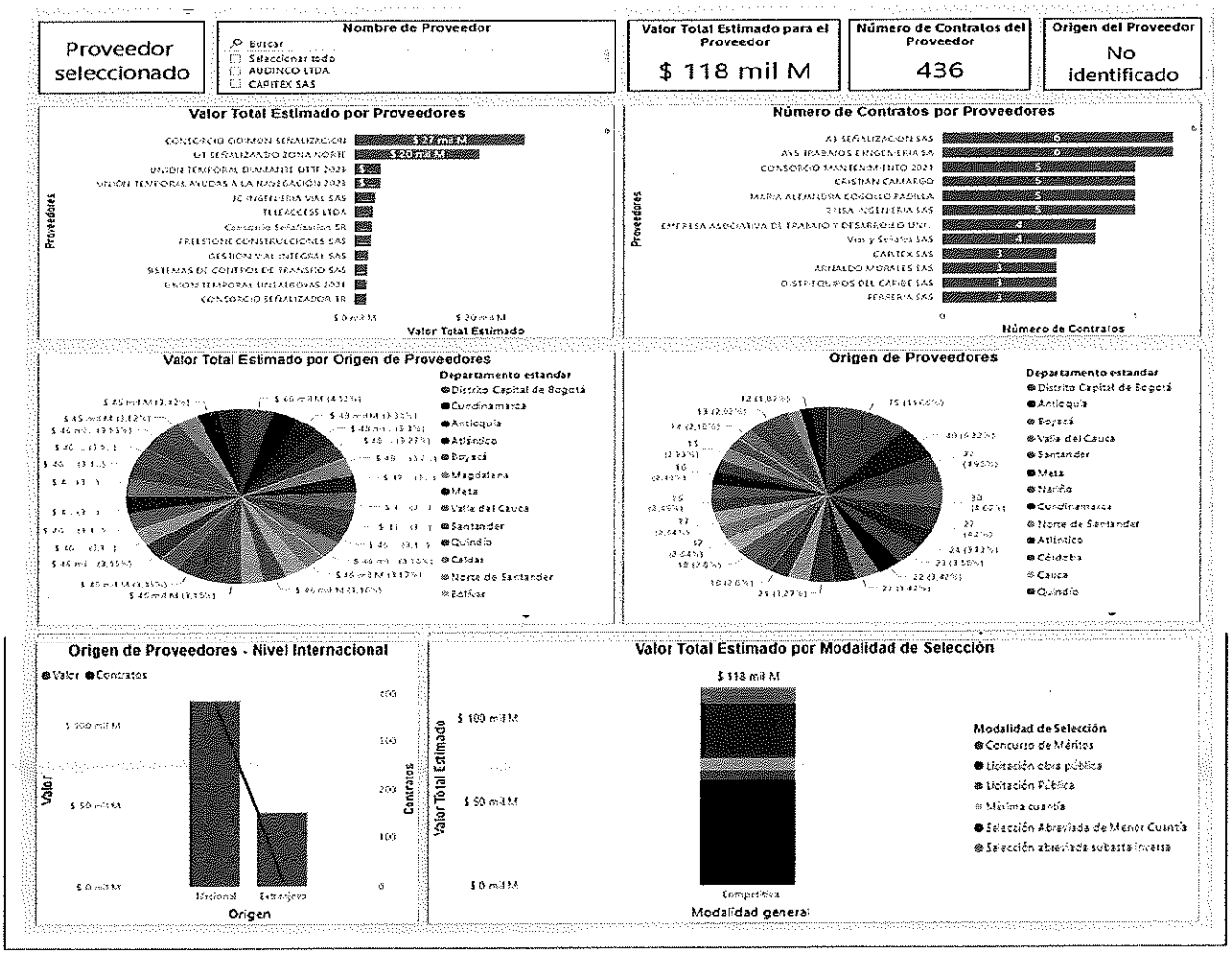
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda reflejada a continuación, se puede establecer que el comportamiento de la contratación para el objeto relacionado con **"ADQUISICION DE KITS PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"** durante las últimas tres vigencias 2021, 2022 y 2023, con clasificación UNSPSC 72154055, 76111501 obteniendo los siguientes resultados, así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Com
⊕ 4616 - Seguridad y control público	157	$ 40.375.033.069	34,21%	160	$ 51.723.346.432	43,83%	119	$ 25.911.945.304	21,96%	
Total	157	$ 40.375.033.069	34,21%	160	$ 51.723.346.432	43,83%	119	$ 25.911.945.304	21,96%	



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Se puede concluir que en el sector en donde se requiere la COMPRA DE KIT PUESTO DE CONTROL PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 22/07/2024), y teniendo como fecha de actualización la plataforma el día 12/07/2024.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

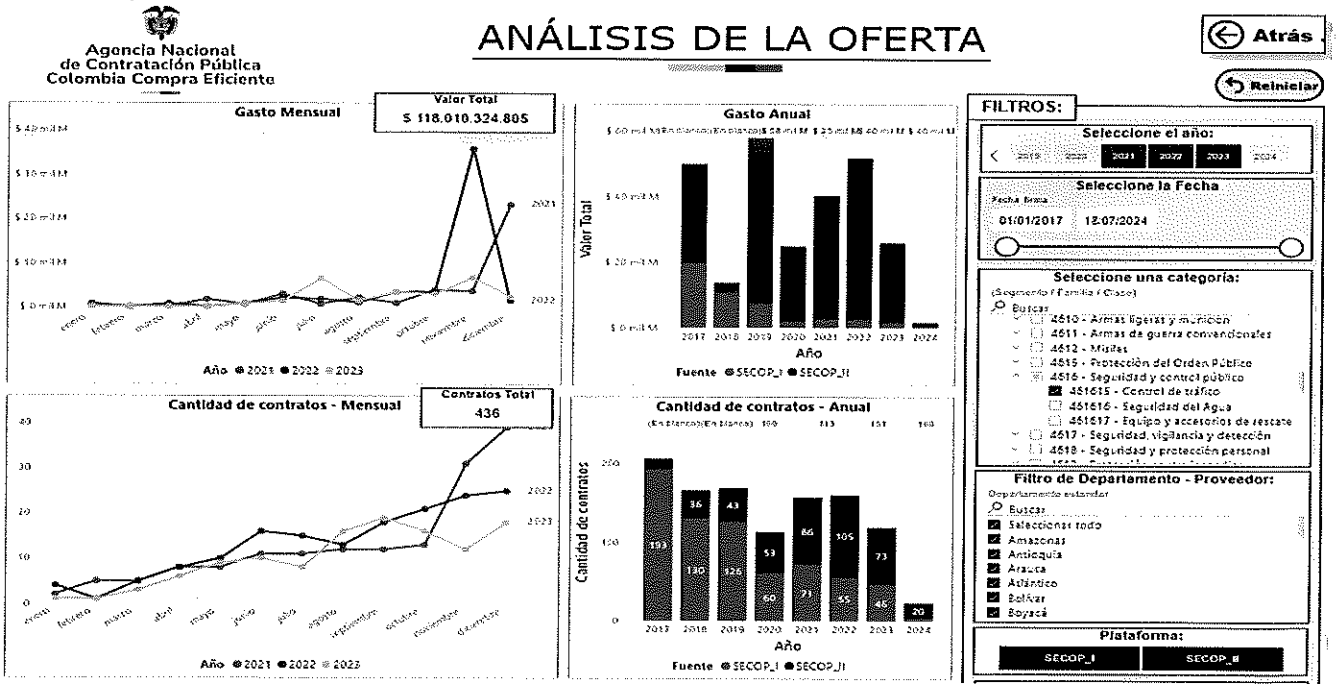
DESCRIPCIÓN MERCADO

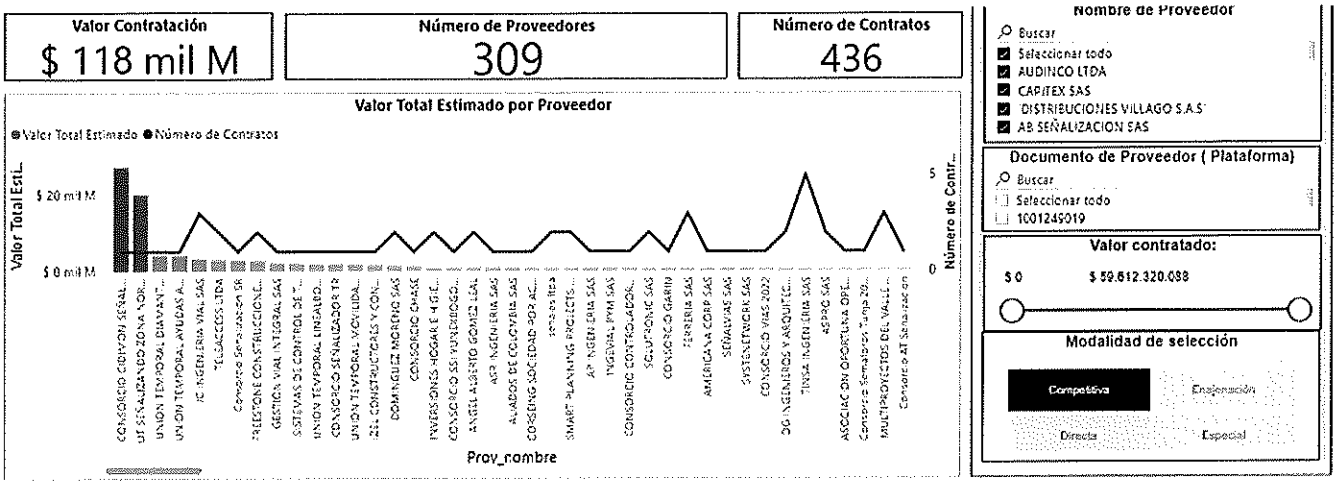
Una vez verificado, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeros debidamente acreditados en el país, con amplia experiencia en comercialización de (KIT PUESTO DE CONTROL), que cumplen con los requisitos de calidad, de orden jurídico, técnico y económico, toda vez que se manejan procesos certificados para el servicio requerido de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

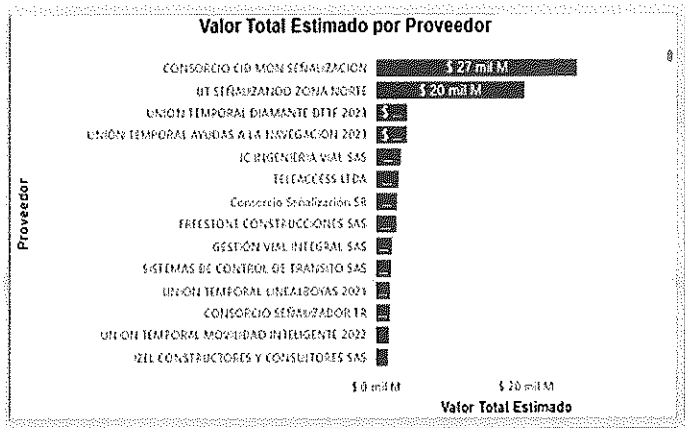
ANÁLISIS DE LA OFERTA: El mercado nacional cuenta con empresas "naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los elementos que se van adquirir en el presente proceso, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

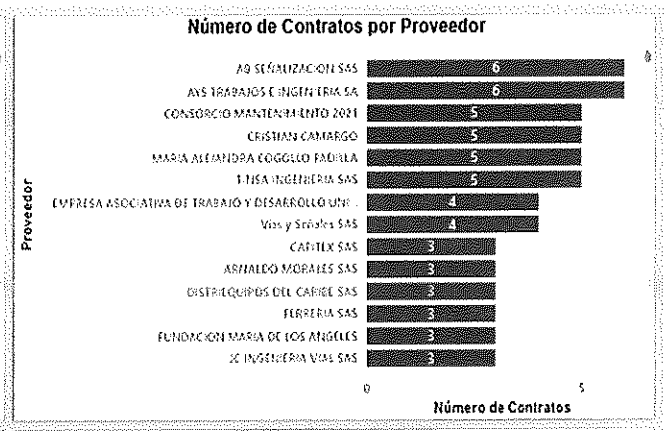
Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

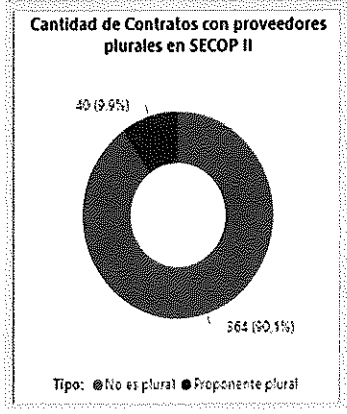
De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.

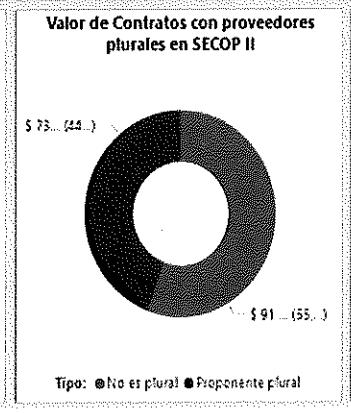


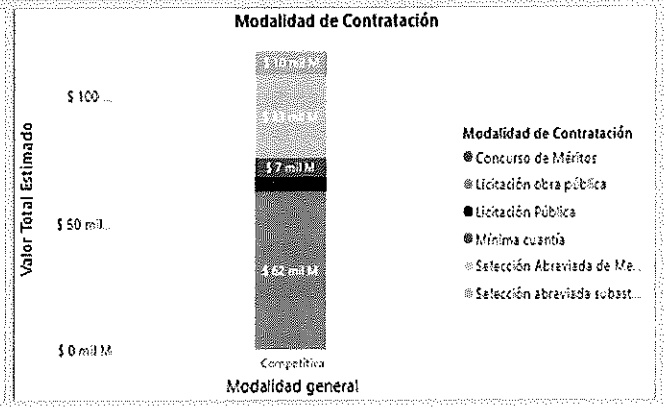

Valor Contratación
$ 118 mil M
Número de Proveedores
309
Número de Contratos
436
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AUDINCO LTDA
CAPITEX SAS
DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S
AB SEÑALIZACION SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1001249019
Valor contratado:
$ 0
$ 59.612.320.088
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Especial

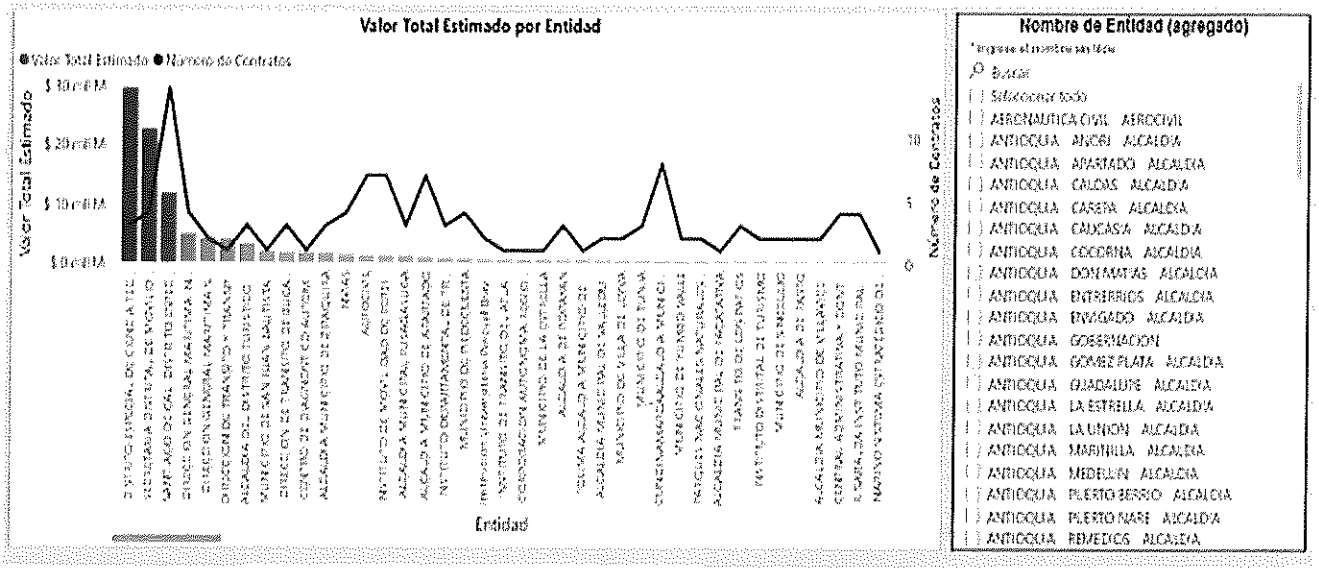

Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO CID MON SEÑALIZACION
$ 27 mil M
UT SEÑALIZANDO ZONA NORTE
$ 20 mil M
UNION TEMPORAL DIAMANTE DTTE 2021
UNION TEMPORAL AYUDAS A LA NAVEGACION 2021
JC INGENIERIA VIAL SAS
TELEACCESS LTDA
Consorcio Señalización SR
FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS
GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS
SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO SAS
UNION TEMPORAL LINEALBOYAS 2021
CONSORCIO SEÑALIZADOR TR
UNION TEMPORAL MOVILIDAD INTELIGENTE 2022
IZEL CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
$ 0 mil M
$ 20 mil M
Valor Total Estimado
Proveedor


Número de Contratos por Proveedor
AB SEÑALIZACION SAS
6
AYS TRABAJOS E INGENIERIA SA
6
CONSORCIO MANTENIMIENTO 2021
5
CRISTIAN CAMARGO
5
MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA
5
T-TISA INGENIERIA SAS
5
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y DESARROLLO UNI...
4
Vias y Señales SAS
4
CAPITEX SAS
3
ARRIALDO MORALES SAS
3
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS
3
FERRERIA SAS
3
FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES
3
JC INGENIERIA VIAS SAS
3
0
5
Número de Contratos
Proveedor


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
40 (9,9%)
364 (90,1%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 73... (44...)
$ 91 ... (55...)
Tipo: No es plural Proponente plural


Modalidad de Contratación
$ 100 ...
$ 50 mil...
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
$ 7 mil M
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4616 - Seguridad y control público	167	$ 40.276.032.088	34,21%	140	$ 61.722.348.432	43,83%	119	$ 26.911.946.304	21,96%	426	$ 128.910.326.824
Total	167	$ 40.276.032.088	34,21%	140	$ 61.722.348.432	43,83%	119	$ 26.911.946.304	21,96%	426	$ 128.910.326.824

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el proceso se pueden presentar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar el servicio y tengan dentro de su objeto social o actividad, el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 10 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.
DIRECTORIO DEL SECOP II
https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index

El 22/07/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 46161504 se encuentran inscritas 117 empresas en Colombia, 0 empresa de origen extranjero.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la estructura del costo, será el precio del mercado.
COSTOS DE OPORTUNIDAD: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba

constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.
VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Permitirá adquirir productos para la optimización del servicio de policía y acercamiento a la comunidad, de igual forma se logró obtener cotizaciones de empresas que fabrican y comercializan estos bienes, lo cual permitirá una adquisición de calidad a un precio competitivo.
COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía de la de los mismos, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes pueden ser de origen extranjero o nacional, se deja claro que efectuado el estudio de mercado hay disponibilidad en el mercado nacional.

3. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias (2021, 2022 y 2023), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA / ALEJANDRO DUQUE COSSIO	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MOVILIDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	CTO 733 DE 2021 / 31-01-2022	SMC 173 DE 2021	$ 17.278.800
MUNICIPIO DE MONTERIA / PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA INTERVENCIÓN DEFINITIVA DEL DESCENSO PUENTE ASILO.	CMC-STTM-109-2022 / 06-06-2023	CMC-STTM-109-2022	$ 85.000.000
MUNICIPO DE EL ROSAL / TECHING CONSTRUCTORES SAS	SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES GRUPO I DE TRÁNSITO, PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA	SMC-232-2023 / 27/12/2023	SMC-071-2023	$ 11.000.000

NOTA: Se deja constancia que se consultó en la página www.contratos.gov.co (SECOP), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron los relacionados anteriormente, los cuales no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren los precios ofertados considerando las condiciones de entrega y especificaciones técnicas.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó en la página web de contratación pública, plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente,https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, durante las últimas vigencias (2021, 2022 y 2023), con el fin de buscar los contratos celebrados por la entidad con objeto igual o similar al presente estudio previo, de lo cual se encontraron antecedentes solo de la vigencia 2021, pero no serán tenidos en cuenta, toda vez que difieren de algunas especificaciones técnicas por lo tanto no fue posible determinar precios históricos.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI / SUMINISTROS PRO EPP SAS	ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTO DE CONTROL SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-195 A5, PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.	PN MECAL MIC 033 2021	87.465.000

NOTA No es apropiado tener en cuenta el análisis de los precios históricos, toda vez que para la presente vigencia 2024, la actualidad los costos de operación e insumos y demás, han sufrido un alza significativa, debido a los fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio a contratar, a causa de los efectos dejados por la inflación y demás componentes económicos que generan cambios significativos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al tipo de servicio a contratar el cual consiste en el "**ADQUISICION DE KIT PUESTO DE CONTROL PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI,** no se encontraron catálogos disponibles con valores de referencia, aunado a lo anterior la tienda virtual del estado colombiano no cuenta en el momento con este tipo de servicio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II con la siguiente información, con el proceso PN MECAL SETRA 03-2024, a las firmas dedicadas a la fabricación y comercialización de los elementos adquirir en el presente proceso contractual, evidenciando que fue de conocimiento de 102 proveedores, logrando dos (02) interesados y teniendo en cuenta las condiciones del anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, dos (02) competidores enviaron respuesta, la solicitud de cotización se publicó el día 30/07/2024 y se cerró el día 02/08/2024 06:00 PM, para la presentación de ofertas y solicitud de aclaraciones.

En ese orden de ideas, una vez verificada por parte de la entidad las cotizaciones enviadas por los oferentes TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S y AB SEÑALIZACION SAS, mediante la plataforma SECOP II, se evidencia que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el FORMATO DE SOLICITUD DE

COMPRA DE KITS PUESTO DE PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, determinado de acuerdo a la necesidad del bien adquirir.

Teniendo en cuenta que mediante la plataforma SECOP II, se obtuvo dos (02) cotizaciones; y con el ánimo de establecer un valor real del mercado actual y realizar un buen análisis del precio del mercado, la entidad estimo conveniente solicitar más cotizaciones más mediante correo electrónico, así:

Solicitud Cotización kIT puesto de control ⭳ Descargar ☁ Guardar en OneDrive

Solicitud Cotización kIT puesto de control

MECAL SETRA
Para [redacted] y 62 más

Mensaje de correo electrónico enviado por **mecal.setra@policia.gov.co**

Santiago de Cali, 30 de julio de 2024.

Correo No. 003 /MECAL-SETRA.

Señores
PROVEEDORES
Ciudad.

Asunto: Solicitud Cotización Kit puesto de control

Comedidamente me permito solicitar su colaboración, en el sentido de realizar cotización para la estructuración de estudio del mercado del proceso PN MECAL SETRA 003 2024, para la ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL, PARA LA POLICÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, de acuerdo a las condiciones técnicas que se adjuntan al presente correo, donde se estipula en detalle los elementos a adquirir.

Anterior cotización de ser posible se requiere con fecha del 02 de hasta el día 06 de agosto de los corrientes, agradeciendo su atención.

NOTA: es de anotar que la cotizacion debe ser enviada de acuerdo al ejemplo que se remite en este correo, a la cual podran adicionarles los membretes y logos de sus respetivos establecimientos de comercio.
Atentamente,

Mayor
NAYIBE DIAZ BELTRAN
Jefe Grupo Transito y Transporte (E)val
Cedula 36/574.963
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Metropolitana Santiago de Cali

[redacted]

Mensaje de correo electrónico enviado por **mecal.setra@policia.gov.co**

En atención a dicha solicitud no se recibió ninguna cotización

Nota*:* Para obtener el precio del mercado se tomó el menor valor de las dos cotizaciones presentadas, las cuales se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, toda vez que fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento exigidas por la entidad así.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Menor valor

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	COTI. 1 TITAN SOLUCIONES LOGISTICA SAS	COT. 2 AB SEÑALIZACION SAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONOS REFLECTIVOS	1	10	$ 179.928,00	$ 128.520,00	$ 128.520,00	$ 1.285.200,00
2	VALLAS TIPO A	1	2	$ 835.380,00	$ 642.600,00	$ 642.600,00	$ 1.285.200,00
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD	1	2	$ 899.640,00	$ 642.600,00	$ 642.600,00	$ 1.285.200,00
4	PALETAS REFLECTIVAS	1	2	$ 43.376,00	$ 32.130,00	$ 32.130,00	$ 64.260,00
5	PALETAS LUMINOSAS	1	2	$ 1.082.000,00	$ 833.000,00	$ 833.000,00	$ 1.666.000,00
6	LAMPARAS FLSHERS PARA CONOS	1	2	$ 144.585,00	$ 107.100,00	$ 107.100,00	$ 214.200,00

7	LAMPARAS FLSHERS PARA VALLAS	1	2	$ 167.076,00	$ 128.520,00	$ 128.520,00	$ 257.040,00
8	BASTON LUMINOSO BICOLOR TIPO RECTRACTIL	1	1	$ 231.336,00	$ 171.360,00	$ 171.360,00	$ 171.360,00
9	BASTON LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO	1	1	$ 179.928,00	$ 128.520,00	$ 128.520,00	$ 128.520,00
VALOR TOTAL DE 1 KITS PUESTO DE CONTROL							$ 6.356.980,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	(01) KIT PUESTO DE CONTROL	20	N/A	N/A	N/A	$ 6.356.980,00	$127.139.600,00
TOTAL							**$127.139.600,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total para el presente proceso será de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $127.139.600,00)** Incluido el valor del IVA. Según los valores obtenidos en el análisis del valor estimado realizado para la COMPRA DE KITS PUESTO DE CONTROL PARA EL GRUPO DE TRANSITO Y TRANSPORTE METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02 02 01 003 006	16	M2 SETRA	ADQUISICION DE KITS PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.	20	$ 6.356.980,00	$127.139.600,00
VALOR TOTAL							**$127.139.600,00**

Lizeth Echeverri Gomez

Patrullero LIZETH ECHEVERRI GOMEZ
Integrante SETRA MECAL
Estructurador Estudio Previo.

Mayor **NAYIBE DÍAZ BELTRÁN**
Jefe Grupo Tránsito y Transporte DEVAL

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es contratar la COMPRA DE KIT PUESTO DE PARA EL GRUPO TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Aplica

Formularios adjuntos al proceso

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: cotizaciones, plan de compras, CDP, entre otros; certificación plan de compras, certificación disponibilidad presupuestal, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y sus actualizaciones, requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros.

- ✓ Solicitud de Cotizaciones
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificación Plan de Compras No.
- ✓ CDP

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

ANEXO No. 1
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En calidad de Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte de la Metropolitana Santiago de Cali, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION, consultado el inventario de Bienes del almacén de Intendencia MECAL, existen elementos que presentan gran deterioro por el uso constante en las diferentes eventos y el pasar de los años, aunado a esta situación tenemos la necesidad de dotar de nuevos kit de puestos de control al grupo de Tránsito y Transporte Metropolitana Santiago de Cali, para atender los múltiples requerimientos para la realización de las diferentes actividades de carácter preventivo y operativo frente a la seguridad vial en el área de la Metropolitana Santiago de Cali, por tal razón la única forma de suplir la necesidad es mediante la contratación de los bienes a través del presente proceso contractual contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024.

Mayor **NAYIBE DIAZ BELTRAN**
Jefe Grupo Tránsito y Transporte DEVAL

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana Santiago de Cali - MECAL tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**10 CONOS REFLECTIVOS:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5		
2	**02 VALLAS:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5		
3	**02 REDUCTORES DE VELOCIDAD:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5		
4	**02 PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO REFLECTIVA:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5		
5	**02 PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO LUMINOSA:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5		
6	**02 LAMPARA FLASHER PARA CONO:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5		
7	**02 LAMPARA FLASHER PARA VALLA:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5		
8	**01 BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO RETRÁCTIL:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5		
9	**01 BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5		

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Especificación técnica para la adquisición de elementos puestos de control SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-195-A5		
2	COMPRA DE KITS PUESTO DE CONTROL PARA EL GRUPO DE TRANSITO Y TRANSPORTE METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**: el oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y técnica para la fabricación y entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.		
2	**GARANTIA Y CALIDAD**: El oferente deberá **certificar por escrito** que otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a (06) seis meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.		

3	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición: **EXPERIENCIA:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá **presentar certificaciones de contratos**. Calificación: Cumplimiento total contrato. - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Valor del contrato. - Plazo de ejecución - Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. - Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato. - Firma del funcionario competente		
4	**OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:** El oferente deberá **Certificar por escrito**, que se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
5	El oferente deberá **Certificar por escrito** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (www.anla.gov.co).		
6	El oferente deberá **Certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
7	El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana Santiago de Cali (Al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato)		
8	El oferente **certificará por escrito** (Anexar certificación) que deberá asumir los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad al lugar y a la hora indicados por parte del supervisor del contrato		
9	El oferente deberá **certificar por escrito** que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato con el fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la transversal 33 No. 47ª -35 de la ciudad de Bogotá, y de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de la aprobacion de los elementos: ET-PN-195-A5 "ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL" de fecha 08 de agosto de 2016, emanada por la Policía Nacional de Colombia, para la consecución de la aprobacion del elemento: **Nota 2:** los costos que se deriven de este procedimiento, serán asumidos por parte del contratista, así como los que se generen en el evento de ser requerido nuevamente el producto para muestreo por parte del laboratorio de ensayos del grupo de control de calidad de la Policía Nacional.		
11	El oferente debe **certificar por escrito** que realizará la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.		

12	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES**: El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
13	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
14	El futuro oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago		
15	**CERTIFICACIÓN GRUPO DE COTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL:** El oferente debe Certificar por escrito que, para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas de los kits puesto de control SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-195-A5 "ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL expedida por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.		
16	El oferente deberá allegar junto con su propuesta, carta de compromiso, donde se compromete a suministrar los elementos de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas.		

Lizeth Echeverri Gomez

Patrullero **LIZETH ECHEVERRI GOMEZ**
Integrante SETRA MECAL
Estructurador Estudio Previo.

Mayor **NAYIBE DÍAZ BELTRÁN**
Jefe Grupo Tránsito y Transporte DEVAL

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en sección 7 el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (1 AÑO MÁS)	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS LA ESTIMACIÓN DE RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Lizeth Echeverri Gomez

Patrullero LIZETH ECHEVERRI GOMEZ
Integrante SETRA MECAL
Estructurador Estudio Previo.

Mayor NAYIBE DÍAZ BELTRÁN
Jefe Grupo Tránsito y Transporte DEVAL

ANEXO No. 3
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO IDENTIFICADO:

1. Deterioro prematuro de los productos entregados durante el tiempo de garantía.
2. Incumplimiento en las entregas oportunas de los elementos debido a las observaciones realizadas por parte del laboratorio de calidad.
3. Afectación del servicio durante un tiempo prolongado, por la ausencia de los productos que sean objeto de devolución al contratista por reclamaciones de calidad.

		Riesgo No. 01	Riesgo No. 02	Riesgo No. 03
Clase		Específico	Específico	Específico
Fuente		Interno	Interno	Externo
Etapa		Selección	Planeación	Ejecución
Tipo		Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Incumplimiento en las entregas oportunas de los elementos debido a las observaciones realizadas por parte del laboratorio de calidad.	Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido.	Afectación a la planeación contractual y al servicio, por la ausencia de los elementos debido a la devolución por el incumplimiento a la norma técnica por parte del laboratorio de calidad.
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Deterioro prematuro de los productos entregados durante el tiempo de garantía.	Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido.	Afectación del servicio durante un tiempo prolongado, por la ausencia de los productos que sean objeto de devolución al contratista por reclamaciones de calidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Ausencia de los bienes durante el servicio mientras surgen sus reparaciones.	Retraso de las actividades programadas en las unidades beneficiadas.	Ausencia de los bienes durante el servicio mientras surgen sus reparaciones. Mayor esfuerzo administrativo por parte de la entidad contratante, por las acciones necesarias para gestionar el traslado de los bienes objeto de reclamación hasta la persona encargado del servicio posventa.
Prioridad		2	2	2
Impacto		2	2	2
Valoración del riesgo		4	4	4
Categoría		Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		Comités evaluadores	Dueño de la necesidad	Supervisor del contrato
Tratamiento/ controles a ser implementados		Verificación de las ET de las vallas por parte del grupo de control de calidad DIRAF y Verificación de la calidad de los materiales y procesos de manufactura por parte del funcionario técnico evaluador a la persona que será designada por el proponente a la realización de estos productos.	Solicitar experiencia al proponente en la comercialización de los bienes que se pretenden adquirir.	Solicitar a los proponentes que dispongan de un lugar con la capacidad instalada (Instalaciones físicas, equipos, mano de obra...) ubicado en el Departamento del Valle, que permita una atención oportuna y eficiente frente a cualquier reclamación de servicio posventa.
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1	1
	Impacto	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2
	Categoría	Baja	Baja	Baja
¿Afecta la ejecución del contrato?		si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Funcionarios evaluadores	Unidad que requiere la necesidad.	Unidad que requiere la necesidad.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante el periodo de evaluación	Cuando se reciban las ofertas.	Cuando se reciban las ofertas.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando termine el periodo de evaluación	Antes de la adjudicación o aceptación de oferta.	Antes de la adjudicación.
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante comunicación escrita, informes de ejecución y acompañamiento	Verificación oferta	Verificación oferta
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se entregue el elemento.	Verificación oferta	Verificación oferta

ANEXO No. 3.1

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO IDENTIFICADO:

1. la mala calidad del servicio.
2. Riesgos derivados de la deficiencia prestación del servicio.

		Numero de riesgos identificados	
		01	02
Clase		Especifico	Especifico
Fuente		Interno	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución
Tipo		operacional	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		la mala calidad del servicio	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Riesgos derivados de la deficiencia prestación del servicio	Este riesgo se puede establecer cuando el contratista incumpla con la calidad de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el contrato
Prioridad		2	3
impacto		2	2
Valoración del riesgo		4	5
Categoría		medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		Supervisor y contratista	Contratista y supervisor
Tratamiento/ controles a ser implementados		Desde las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos.	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión donde se realice el seguimiento a lo establecidos en las especificaciones mínimas del proceso
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1
	impacto	1	2
	Valoración del riesgo	2	3
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento		supervisor	supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del acta de inicio	Al inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		a partir de la aceptación de la oferta y suscripción de la carta de inicio.	Durante el plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de los requerimientos escritos y verbales efectuados al contratista y sustentados en los informes de ejecución.	Informes de supervisión
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Durante toda la ejecución de contrato

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MECAL MIC _____ 2024** cuyo objeto es: **ADQUISICION DE KIT PUESTO DE CONTROL SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, PARA DOTAR UNIDADES ADSCRITAS AL COMPONENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **ADQUISICION DE KIT PUESTO DE CONTROL SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, PARA DOTAR UNIDADES ADSCRITAS AL COMPONENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MECAL MIC _____ 2024** cuyo objeto es: **ADQUISICION DE KIT PUESTO DE CONTROL SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, PARA DOTAR UNIDADES ADSCRITAS AL COMPONENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MECAL MIC _____2024** cuyo objeto es: **ADQUISICION DE KIT PUESTO DE CONTROL SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, PARA DOTAR UNIDADES ADSCRITAS AL COMPONENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.**
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

	contratista (Proponente) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar.		
2	El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a entregar los elementos aentera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana Santiago de Cali (Al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato)	X	
3	El oferente **certificará por escrito** (Anexar certificación) que deberá asumir los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad al lugar y a la hora indicados por parte del supervisor del contrato.	X	
4	El oferente deberá presentar en su propuesta, el diseño gráfico del kit puesto de control, teniendo como referencia la imagen de la entidad.	X	
5	El oferente deberá **certificar por escrito,** que una vez adjudicado el contrato tomará contactocon el supervisor del mismo, con el fin coordinar las características técnicas de los logos y escudo de la Policía Nacional del kit puesto control, (en relación a colores, tamaño, dimensiones y letras, etc.).	X	
6	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a losproponentes la siguiente condición: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente dentro de la propuesta presente certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie que ha vendido satisfactoriamente los bienes que se requieren comprar, como; kit puesto de control, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso. Los documentos aportados para demostrar la experiencia, deben contener la información que identifique la empresa que la expide (Dirección, teléfono, NIT, nombre empresa...) y firma delcompetente que la otorga o firmas de las partes comprometidas, con el fin de validar su veracidad. De igual forma se debe identificar la información del objeto del contrato, numero del contrato (cuando aplique) y valor de compraventa. ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones. ✓ No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan autocertificaciones. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. ✓ Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la	X	

AB SEÑALIZACIÓN SAS.

Seguridad Vial e Industrial
Señales - Cintas - Chalecos - Paletas - Conos - Linternas
Bastones - Camillas - Carpas - Puestos de Control

NIT: 800.145.548 - 9

ANEXO No. 1

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2 CONDICIONES TECNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicosque el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

CONDICIONES TÈCNICAS MINIMAS HABILITANTES

"COMPRA DE KIT PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LAMETROPOLITANA SANTIAGO DE CALI."			
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	(KIT PUESTO DE CONTROL) SEGÚN NORMA TECNICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-pn-195-a5-2016-08-08-elementos_para_puesto_de_control.pdf	X	

"COMPRA DE KIT PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI."			
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONOS REFLECTIVOS: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	X	
2	VALLAS: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	X	
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	X	
4	PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO REFLECTIVA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	X	
5	PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO LUMINOSA; según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	X	
6	LAMPARA FLASHER PARA CONO: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	X	
7	LAMPARA FLASHER PARA VALLA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	X	
8	BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO RETRÁCTIL: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	X	
9	BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	X	

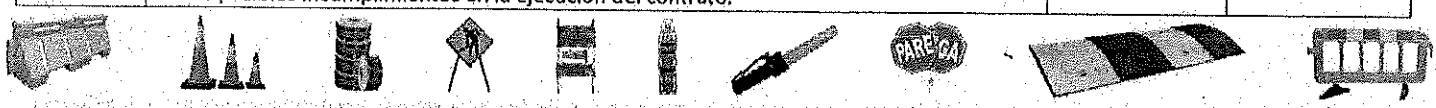
ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente dentro de su propuesta, deberá proponer para la ejecución del presente contrato,un establecimiento de su propiedad o en alianza comercial, que cuente como mínimo con unainfraestructura o área de taller al igual que la correspondiente maquinaria inherente al afín dela presente contratación, debiendo contar a su vez con una capacidad operativa, que permitarealización de los ajustes a que haya lugar en un término prudente. Para lo cual se deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del	X	



Calle 136 Nº 47 - 24 • Teléfax: (571) 6267445 - (571) 6155432 - (571) 5200658 • Bogotá D.C., Colombia
www.absenalizacion.com • ventas@absenalizacion.com • info@absenalizacion.com

	certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato.		
7	GESTIÓN AMBIENTAL El oferente deberá presentar con la propuesta, una **certificación escrita**, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entreotros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida comosu responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)	X	
8	El oferente deberá **Certificar por escrito** dentro de su propuesta que no se encontrase en elRegistro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).	X	
9	El oferente deberá **certificar por escrito** que no se encuentra reportado con incumplimientosa contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. (Anexar certificación)	X	
10	El oferente deberá **Certificar por escrito** a realizar la entrega de productos nuevos, de óptimacalidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.	X	
11	Tiempo de entrega una vez realizado el pedido, el oferente deberá **Certificar por escrito** a hacer entrega física y efectiva de los elementos requeridos de sin sobrepasar el plazo de ejecución del contrato.	X	
12	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, elproponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	X	

13	El futuro oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia dela última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea elcaso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II, De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractualdel SECOP II Por último, que es consiente que de no realizar el trámite Inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad en el artículo19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.	X	
14	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
15	El oferente deberá **certificar por escrito** que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la transversal 33 No. 47ª -35 de la ciudad de Bogotá, y de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de la aprobacion de los elementos: • (KIT PUESTO DE CONTROL) SEGÚN NORMA TECNICA Y ESPECIFICACIONESTECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5. Para su posterior entrega junto con los elementos en el respectivo almacén de intendencia. **Nota 1**: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el oferenteseleccionado con el fin de verificar el envio de los elementos y cantidades para la certificacióndel grupo de calidad de la DILOF. **Nota 2**: En caso de ser requerido nuevamente el producto para muestreo por parte del laboratorio de calidad en la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá los costos de envío a que haya lugar, incluido el regreso del bien.	X	
16	CERTIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL: El oferente debe Certificar por escrito que, para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas (KIT PUESTO DE CONTROL) SEGÚN NORMA TECNICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5. expedida por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	
17	**CAPACIDAD OPERATIVA**: el oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y técnica para la fabricación y entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.	X	



AB SEÑALIZACIÓN SAS.

Seguridad Vial e Industrial

Señales - Cintas - Chalecos - Paletas - Conos - Linternas

Bastones - Camillas - Carpas - Puestos de Control

NIT: 800.145.548 - 9

18	**GARANTIA Y CALIDAD:** El oferente deberá **certificar por escrito** que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional, de igual forma deberá certificar por escrito la garantía otorgada del bien ofertado, la cual deberácontar a partir del momento de la entrega, deblendo ser esta como mínimo de un (1) año.	X	

La presente se firma en la ciudad de Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

Cordialmente,

Firma del representante legal de la empresa cotizante
Nombre o razón social empresa cotizante: AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 800.145.548-9
Nombre Representante Legal: JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 19479157

Calle 136 N° 47 - 24 • Teléfax: (571) 6267445 - (571) 6155432 - (571) 5200658 • Bogotá D.C., Colombia
www.absenalizacion.com • ventas@absenalizacion.com • info@absenalizacion.com

NIT: 800.145.548 - 9

AB SEÑALIZACIÓN SAS.

Seguridad Vial e Industrial
Señales - Cintas - Chalecos - Paletas - Conos - Linternas
Bastones - Camillas - Carpas - Puestos de Control

ANEXO 2.

FORMATO COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

"COMPRA DE KIT PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CONOS REFLECTIVOS: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	$ 128.520
2	VALLAS TIPO A: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	$ 642.600
3	VALLAS PREGABLE: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	$ 1.666.000
4	REDUCTORES DE VELOCIDAD: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	$ 642.600
5	PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO REFLECTIVA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	$ 32.130
6	PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO LUMINOSA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	$ 833.000
7	LAMPARA FLASHER PARA CONO: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	$ 107.100
8	LAMPARA FLASHER PARA VALLA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	$ 128.520
9	BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO RETRÁCTIL: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	$ 171.360
10	BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	$ 128.520

NOTA 1: Esta cotización tiene una vigencia de **(60 días)** contados a partir de la fecha de su expedición.

NOTA 2: Con la presentación de la cotización, el cotizante acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

La presente se firma en la ciudad de Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

Cordialmente,

Firma del representante legal de la empresa cotizante

Nombre o razón social empresa cotizante: AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 800.145.548-9
Nombre Representante Legal: JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 19479157

1 Sobre único

1.1 SOBRE UNICO — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.814.350,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	46161504	CONOS REFLECTIVOS: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		128.520,00	128.520,00
	46161504	VALLAS: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		642.600,00	642.600,00
	46161504	REDUCTORES DE VELOCIDAD: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		642.600,00	642.600,00
	46161504	PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO REFLECTIVA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		32.130,00	32.130,00
	46161504	PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO LUMINOSA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		833.000,00	833.000,00
	46161504	LAMPARA FLASHER PARA CONO: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		107.100,00	107.100,00
	46161504	LAMPARA FLASHER PARA VALLA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		128.520,00	128.520,00
	46161504	BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO RETRÁCTIL: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		171.360,00	171.360,00
	46161504	BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		128.520,00	128.520,00

ANEXO 2.

FORMATO COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

"COMPRA DE KIT PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	**CONOS REFLECTIVOS:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	179.928
2	**VALLAS:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	835.380
3	**REDUCTORES DE VELOCIDAD:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	899.640
4	**PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO REFLECTIVA:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	43.376
5	**PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO LUMINOSA:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	1.082.000
6	**LAMPARA FLASHER PARA CONO:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	144.585
7	**LAMPARA FLASHER PARA VALLA:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	167.076
8	**BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO RETRÁCTIL:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	231.336
9	**BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1	179.928

NOTA 1: Esta cotización tiene una vigencia de **(60 días)** contados a partir de la fecha de su expedición.

NOTA 2: Con la presentación de la cotización, el cotizante acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Myriam Del Carmen Duque Duque
[illegible].512.833 de Medellín
...presentante legal
TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S
901.072.273-0

1 Sobre único

1	SOBRE UNICO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.763.249,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	46161504	CONOS REFLECTIVOS: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		179.928,00	179.928,00
	46161504	VALLAS: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		835.380,00	835.380,00
	46161504	REDUCTORES DE VELOCIDAD: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		899.640,00	899.640,00
	46161504	PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO REFLECTIVA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		43.376,00	43.376,00
	46161504	PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO LUMINOSA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		1.082.000,00	1.082.000,00
	46161504	LAMPARA FLASHER PARA CONO: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		144.585,00	144.585,00
	46161504	LAMPARA FLASHER PARA VALLA: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		167.076,00	167.076,00
	46161504	BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO RETRÁCTIL: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		231.336,00	231.336,00
	46161504	BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO: según especificaciones técnica ET-PN-195-A5	1,00	UN		179.928,00	179.928,00

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE KITS PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.	**VALOR:** El valor total estimado de la presente contratación es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $127.139.600,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor NAYIBE DIAZ BELTRAN Jefe Grupo Tránsito y Transporte DEVAL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	MY	NAYIBE DIAZ BELTRAN	
JEFE ÁREA CONTRATACIÓN	IT	DANNY GABRIEL HUERTAS	
ANALISTA CONTRATOS	SI	JHON JARLIN WONG DUARTE	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	NO APLICA	
ASESOR JURÍDICO	IJ	BLADIMIR QUINTERO HURTADO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$127.139.600,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	CAMILO GIL AGUDELO	GESTOR DE PLANEACION	

14424

GS-2024-147320-DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
GRUPO TRANSITO Y TRANSPORTE DEVAL

SETRA-GUTAT - 3.1

Cali, 20 de agosto de 2024
Señor intendente jefe
DIEGO ABELARDO SILVA BONILLA
Jefe Grupo Financiero
Calle 21 1N 65 Barrio Piloto
Cali – Valle

Asunto: Solicitud Certificación Disponibilidad Recursos MECAL SETRA.

De manera atenta solicito al señor intendente jefe, ordene a quien corresponda expedir Certificación de Disponibilidad de recursos pertenecientes a MECAL SETRA, tal y como se encuentran establecidos en el plan de compras No. 152 del 19/08/2024, que se anexa en el presente comunicado, por un valor de $ 127.139.600,00, los cuales se encuentra comprometidos dentro del proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.**

Lo anterior con el fin de adelantar los trámites correspondientes ante el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para la respectiva expedición del certificado de disponibilidad Presupuestal (C.D.P), y dar así continuidad al proceso contractual indicado para la presente vigencia.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nayibe Diaz Beltran
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Transito Y Transporte
Cédula: 1082214492
Dependencia: Grupo Transito Y Transporte Deval
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: nayibe.diaz@correo.policia.gov.co
20/08/2024 2:41:27 p. m.

Anexo: si

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO FINACIERO

No. GS - 2024 - 128716 - MECAL

Santiago de Cali, 14 de agosto de 2024

Señora mayor
NAYIBE DIAZ BELTRAN
Jefe Grupo Tránsito y Transporte
Calle 21 No. 1N- 65/ Barrio El Piloto
Cali- Valle

Asunto: certificación No. 020 plan de compras No. 152 del 19/08/2024 MECAL SETRA

En atención al comunicado oficial electrónico No. GS-2024-147320-DEVAL de fecha 20 de agosto de 2024, de manera atenta y respetuosa me permito certificar a mi Mayor, la disponibilidad de recursos correspondiente al ingreso de la presente vigencia 2024, MECAL SETRA mediante comunicado, así:

- FONDOS INTERNOS MECAL - SETRA CON DESTINACIÓN ESPECIFICA, por el valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE **($127.139.600,00)**, destinados para *"ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*

Lo anterior, conforme a lo certificado en el plan de compras No. 152 del 19/08/2024, autorizado por la oficina de Planeación Policía de Metropolitana Santiago de Cali para la vigencia 2024.

Observación: es relevante solicitar a mi Mayor, informar a esta dependencia mediante comunicación oficial electrónica la existencia de sobrantes de la presente certificación, con el fin de ser eficientes en la administración de los recursos y certificaciones pertinentes.

Atentamente,

Intendente Jefe **DIEGO ABELARDO SILVA BONILLA**
Tesorero Policía Metropolitana Santiago de Cali

Anexo: Si.

Elaboró: PT. Heidy Lorena Perdomo
GRUFI/AREAD.

Fecha de elaboración: 20/08/2024
Ubicación: D:\2024\OFICIOS SALIDOS

Calle 21 1N-65 Piloto, Cali
Teléfono I.P: 8826186-8826196-8826151
mecal.gutes-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	POLICIA NACIONAL

FECHA lunes, 19 de agosto de 2024

CERTIFICADO No. 152

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MECAL	SETRA - MECAL	M2	46161504	02 02 01 003 006	02 02 01 003 006	SETRA - MECAL ADQUISICIÓN KIT PUESTO DE CONTROL PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	6.356.980,00			20	127.139.600,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: GS-2024-146585-DEVAL							TOTAL		-		127.139.600,00	-	-

No. SISCO MECAL-2024-131

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **127.139.600,00**

Patrullero CAMILO GIL AGUDELO
Gestor de Planeación

Intendente DIEGO REINALDO LOMBO MOLANO
Jefe Planeación (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos PT Irath Echeverri Gomez
Cargo Integrante Setra
Unidad SETRA.

INFORMACIÓN PÚBLICA

16824

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHderazo	DIEGO RENE ERAZO BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-22-6:41 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	16824	Fecha Registro:	2024-08-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	127.139.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	127.139.600,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	127.139.600,00	0,00	127.139.600,00

Objeto:	GS-2024-129594-MECAL, expedición solicitud de CDP, plan de compras No. 152, certificación No. 020 Tesorería, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE KITS PUESTO DE CONTROL PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CA

Intendente Jefe. Diego René Erazo Burgos
Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana Santiago de Cali

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHderazo	DIEGO RENE ERAZO BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-23-6:56 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	14424	Fecha Registro:	2024-08-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	127.139.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	127.139.600,00	Saldo x Comprometer:	127.139.600,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16824	Fecha Registro:	2024-08-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF						
					Total:	127.139.600,00	0,00	127.139.600,00	127.139.600,00	0,00

Objeto:	GS-2024-130206-MECAL, solicitud expedición de CDP, , cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE KITS PUESTO DE CONTROL PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CA

Intendente Jefe. Diego René Erazo Burgos
Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana Santiago de Cali